

INFORMACIÓN BOLSAS DE EMPLEO

BOLSAS OFERTADAS

- PEÓN DE LIMPIEZA DE CALLES, JARDINERÍA Y OBRAS/SERVICIOS
- LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS A CUMPLIR

A) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RD Ley 5/2015, según el cual, pueden acceder como personal laboral a la Administración Pública los nacionales miembros de los Estados de la Unión Europea y cónyuges de nacionales y nacionales de otros Estados de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y a los descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho y sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad y dependientes. También las personas de países con los que la Unión Europea tenga establecidos tratados de libre circulación de trabajadores ratificados por España, y los extranjeros con residencia legal en España.

B) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

C) Estar en situación de desempleo, o empleado con un contrato inferior o igual al 20 % de la jornada laboral completa, o empleado con un contrato de trabajo superior al 20% de la jornada pero que indique claramente que finaliza antes de 3 meses en el momento de realizar la solicitud. Se excluyen en este último caso todas las personas empleadas cuyo contrato no indique la fecha de fin del mismo, tales como trabajadores/as indefinidos/as, hasta fin de obra o servicio, etc...

D) No padecer enfermedad o impedimento físico para el desempeño de las correspondientes funciones. Para ello se deberá realizar y superar un reconocimiento médico, gratuito para el/la trabajador/a, a través de la mutua del Ayuntamiento de Cúllar Vega, antes de formalizar el contrato.

E) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas, previstas en la legislación vigente.

F) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

G) En el caso de haber disfrutado de un contrato de trabajo en el Ayuntamiento de Cúllar Vega a través de las bolsas de empleo anteriores, no haber sido expulsado de su puesto de trabajo, ni tener un informe desfavorable para la prórroga del contrato, en los últimos 3 años.

Las personas que no cumplan cualquiera de los criterios establecidos en este punto quedarán excluidas de las bolsas y su solicitud será rechazada.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Por cada aspirante, se deberán aportar obligatoriamente y **actualizados al menos a partir de 15 de Abril de 2016** los siguientes documentos:

- Solicitud-Autorización consulta de datos en modelo oficial
- Fotocopia del DNI / NIE del solicitante.
- Fé de vida laboral del / de la solicitante.
- Certificado de situación del trabajador (alta/baja) en la Seguridad Social.
- Copia de la demanda de empleo a través del SAE o copia del contrato de trabajo en vigor del / de la solicitante según lo previsto en el apartado 6.C.

También se podrán aportar voluntariamente para aspirar a aumentar la puntuación en determinados criterios, y en su caso actualizados al menos **a partir del 15 de Abril de 2016**, los siguientes documentos:

- Fotocopia del libro de familia completo o Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, excepto para unidades familiares unipersonales.
- Fé de vida laboral de uno/varios/todos los demás miembros de la familia empadronados/as en la vivienda.
- Certificado de situación (alta/baja) en la Seguridad Social de uno/varios/todos los demás miembros de la unidad familiar empadronados/as en la vivienda.
- Copia de la demanda de empleo a través del SAE o de contrato/s de trabajo en vigor de uno/varios/todos los demás miembros de la unidad familiar empadronados/as en la vivienda.
- Declaración de la renta 2014. En caso de no presentarla y querer sumar puntos en este apartado se presentará certificado negativo de presentación de la declaración de la renta 2014 de todos los miembros de la unidad familiar, declaración jurada de ingresos en modelo oficial, además el Ayuntamiento aportará los documentos previstos en los apartados o) p) y q).
- Acreditación de la condición de mujer víctima de violencia machista con sentencia judicial firme o informe acreditativo emitido de Centro de la Mujer.
- Documento acreditativo del grado de discapacidad o de dependencia reconocida del / de la solicitante o de cualquier integrante de la unidad familiar emitido por el organismo correspondiente.
- Documentación bancaria de hipoteca de la 1ª vivienda donde está empadronada toda la unidad familiar o contrato de alquiler de la 1ª vivienda donde está empadronada toda la unidad familiar.
- Títulos académicos que acrediten la formación reglada del /de la solicitante.
- Títulos y certificados de asistencia a cursos, jornadas y/o seminarios relacionados con alguna/s de las bolsas que se solicitan.

El / la solicitante autorizará al Ayuntamiento a consultar y aportar al expediente los documentos que se detallan a continuación, de diferentes organismos:

- Certificado del Servicio de Empleo Público Estatal que acredite si cobra o no cobra prestación o subsidios por desempleo, en el que se indiquen cuantías y duración de las mismas de uno/varios/todos los miembros de la unidad familiar empadronados/as en la vivienda. *(Sólo necesario si no se aportan documentos en el apartado j)*
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de percibir o no percibir pensión contributiva o no contributiva de uno/varios/todos los miembros de la unidad familiar mayores de 40 años. *(Sólo necesario si no se aportan documentos en el apartado j)*
- Certificado del Instituto Andaluz de Servicios Sociales que acredite si se percibe o no se percibe algún tipo de prestación, indicando cuantías y duración de las mismas de uno/varios/todos los miembros de la unidad familiar empadronados/as en la vivienda. *(Sólo necesario si no se aportan documentos en el apartado j)*
- Certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda del / de la solicitante.

El Ayuntamiento de Cúllar Vega se reserva la posibilidad de requerir la presentación de cualquier otro documento que acredite la situación que manifieste la persona solicitante.

